

## Estabilización - Concurso-oposición 1 puesto de trabajo de F.E.A. en Otorrinolaringología (BON nº 230, 21 de noviembre de 2022)

## Resultado definitivo

Tras la valoración de las alegaciones presentadas frente a los resultados provisionales de las pruebas 1 y 2 de la fase de oposición el Tribunal calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1º. Anular la pregunta número 4 de la prueba de test teórico-práctica por ser ambigua la opción dada y proceder a corregir la pregunta de reserva número 1.
- 2º. Desestimar las alegaciones a las preguntas número 8, 12, 47, 48 y 73 de la prueba test teórico-práctica y de las preguntas número 1 y 2 de la prueba test casos clínicos por ser todas ellas correctas.

Una vez aplicado lo dispuesto anteriormente, el Tribunal calificador ha acordado recalcular las puntuaciones de las personas aspirantes y publicar el resultado definitivo.

La valoración podrá alcanzar un máximo de 60 puntos, quedando eliminados quienes no alcancen, 30 puntos.

Turno	Aspirante	Prueba 1	Prueba 2	Total	
L	CORRIOLS NOVAL, PATRICIA	26,200	7,600	33,800	
L	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, ALMUDENA	24,800	6,800	31,600	
L	GONZALEZ FERNANDEZ, ANDRES	25,600	6,000	31,600	
L	REGALADO BERMEO, DIEGO FERNANDO	23,000	6,000	29,000	
L	LOPEZ SIMON, EUGENIA CARMELA	22,800	5,200	28,000	
L	LEVANO ZAVALA, LESLIE KELLY	20,400	7,000	27,400	
L	BENITEZ ALONSO, PAMELA ELLYETTE	21,400	3,600	25,000	

- 1.- Informar a las personas interesadas que, contra estos resultados definitivos, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- 2.-Se abre un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente resultado para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición presenten la documentación de méritos a valorar en la fase de concurso, conforme a lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria.

Pamplona, 28/07/2023

La Secretaria del Tribunal,